

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 007  
25 de agosto de 2011

*Por el cual se reglamenta el Comité Editorial de la Universidad la Gran Colombia Seccional Armenia y se deroga el Acuerdo N° 08 de junio 25 de 2002”*

*El Consejo Académico de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, en uso de sus facultades estatutarias y,*

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 08 del 25 de junio de 2002 se creó y reglamentó el funcionamiento del Comité Editorial de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia.

Que se considera pertinente establecer una nueva reglamentación del Comité Editorial de la Universidad acorde con la Política Editorial Institucional, y pertinente con los lineamientos de calidad editorial, científica, de visibilidad y permanencia, respetando los lineamientos de propiedad intelectual según la Dirección Nacional de Derechos de Autor, y los lineamientos de instituciones como Colciencias - Publindex, Cámara del Libro, ICFES y las diferentes bases e índices bibliográficos internacionales.

Que en sesión del Consejo Académico del 25 de agosto de 2011 se aprobó la propuesta de reglamento del Comité Editorial presentada por la Vicerrectora Académica, según consta en Acta 003 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

**Artículo 1°.- Miembros del Comité Editorial.** El Comité Editorial de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, estará conformado por:

1. La Vicerrectora Académica o su delegado, quien lo preside,

## UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA SECCIONAL ARMENIA



2. El Director de la Unidad de Investigaciones, quien ejerce la secretaría técnica.
3. El Director de la Unidad de Proyección Social
4. El Secretario (a) Académico del Centro Internacional de Idiomas
5. El Jefe de Biblioteca
6. El asesor de Publicaciones.
7. Los Coordinadores de Investigación de las Facultades.
8. El coordinador de la oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

### Artículo 2º.- Funciones. Son Funciones del Comité Editorial:

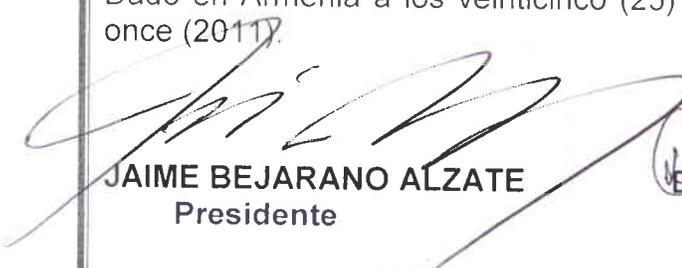
- Proponer ante el Consejo Académico la Política Editorial Institucional de la Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia, ejecutarla y proponer modificaciones
- Fortalecer la producción y publicación de libros, artículos, revistas seriadas, ensayos investigativos y poster, establecidos en la Política Editorial Institucional, según lineamientos de calidad editorial, científica, de visibilidad y permanencia.
- Gestionar ante las directivas institucionales los recursos presupuestales para las respectivas vigencias, con el fin de garantizar el cumplimiento de la labor editorial institucional.

**Artículo 3º.-** El Comité Editorial se reunirá cuatro (4) veces al año, al iniciar y al finalizar cada periodo académico (4 veces al año) con el total de sus integrantes y extraordinariamente cuando la presidencia del mismo así lo considere, con la presencia de los integrante que así disponga.

**Artículo 4º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y en deroga el Acuerdo 08 del 25 de junio de 2002 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Armenia a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil once (2011).

  
**JAIME BEJARANO ALZATE**  
Presidente

  
**DIANA MARCELA GIRALDO CRUZ**  
Secretaria (E)